

INFORME DE ACTIVIDADES ENERO A JUNIO 2022

Organo Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción



INTRODUCCIÓN.

El presente informe, constituye la suma de esfuerzos del equipo que integra el Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, dividido en los cinco Ejes Estratégicos que integran el Programa Anual de Trabajo, aprobado por el Comité de Participación Ciudadana, por lo que el esfuerzo institucional conlleva a un adecuado ejercicio del presupuesto, y una evaluación constante y en tiempo real de las contrataciones realizadas durante el presente ejercicio fiscal, con el firme propósito de dar transparencia al ejercicio del gasto, predicando con el ejemplo a todas las Dependencias, Entidades, Organismos Autónomos y Municipios del Estado, los proceso de evaluación instaurados reflejan el cumplimiento normativo y los criterios emitidos por el Consejo de Armonización Contable; así como, los publicado por homologo el correspondiente al Estado de Michoacán.

Evaluar el presupuesto ejercido nos permite analizar los dos capítulos del gasto más importantes para la Secretaría Ejecutiva, el Capítulo 1000 Servicios Personales y el Capítulo 3000 Servicios Generales, el primero constituye la operatividad de la Secretaria y el segundo representa la fortaleza de la Participación Ciudadana como un pilar en el nuevo modelo de la Administración Pública, que permite entender los diferentes sectores de la sociedad; los cuales, nos ayudan a materializar nuestros objetivos de revisión al escuchar y entender las opiniones que la propia sociedad organizada propone como esquemas de fiscalización que se establecen en el Sistema Nacional de Fiscalización.

Hemos tenido logros importantes en los procesos de investigación y substanciación cumpliendo con las formalidades del procedimiento y el respeto estricto a los derechos humanos, se ha logrado garantizar el Derecho de Audiencia de los Servidores Públicos que se encuentran en procesos de presuntas responsabilidades administrativas, siendo fundamental la interacción que se ha tenido con el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ya que el compartir experiencias fortalece a nuestras autoridades

mest

investigadora y substanciadora de este Órgano Interno de Control, por lo que, somos defensores del principio de legalidad y atendemos en nuestras revisiones los criterios que emanan de las Normas Profesionales de Fiscalización, generando actividades que resaltan los valores de ética, conducta y profesionalismo, para contribuir que el Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, no solo aplique políticas de revisión a hechos consumados, sino por el contrario, represente un esquema de prevención y de buenas prácticas para el bien de la Institución.

PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME

El presente informe contempla el desarrollo de actividades realizadas por el Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2022.

Conforme al artículo 28 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, las atribuciones del Órgano Interno de Control comprenden cinco materias, las cuales constituyen los Ejes sobre el cual se estructura el informe de actividades, siendo los siguientes:

EJES ESTRATÉGICOS

PRESUPUESTO

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA CONTRATACIONES DERIVADAS DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE SERVIDORES PÚBLICOS CONSERVACIÓN, USO, DESTINO, AFECTACIÓN ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

4 Ined

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

En observancia al artículo 29, último párrafo, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, en el mes de enero el Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, presentó ante el Comité de Participación Ciudadana, el Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio fiscal 2022, mismo que fue aprobado.

De acuerdo con la estructura del Programa Anual de Trabajo, se ejecutaron las siguientes actividades y revisiones:

I. PRESUPUESTO.

El análisis y revisión al presupuesto constituye un eje estratégico importante, ya que toda operatividad de una entidad está íntimamente relacionada con su presupuesto autorizado, razón que motiva para revisar y analizar el Ingreso y Egreso.

Conforme al principio de legalidad, el informe se delimitó en el análisis al presupuesto devengado expresado en los estados presupuestales y su conciliación con los estados financieros, determinando la razonabilidad de los registros y el cumplimiento de sus obligaciones normativas en materia contable, programática y presupuestal, para los que se efectuaron las siguientes actividades:

 Se analizó el cumplimiento normativo en materia presupuestal expresado en valores unitarios en los estados financieros, determinando la razonabilidad de los momentos contables del ingreso y el gasto, mediante la revisión de la información presupuestal y financiera.

5 Inost

 Se verificó el Estado Analítico del Ingreso, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (clasificación administrativa, económica, funcional y por objeto del gasto), el Avance Programático Presupuestal y los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago tramitados ante la Secretaría de Finanzas y Administración, integrados de la siguiente manera:

NUMERO DE DEPP	FONDO	IMPORTE LIQUIDO
14	02 INGRESOS DE FUENTES LOCALES	\$1,518,211.00
45	09 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$7,504,125.00
59		\$9,022,336.00

Los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago, se encuentran soportados con la documentación comprobatoria del gasto.

Así como el cumplimiento normativo de los estados financieros, documentos contables, presupuestales y programáticos, obteniendo los siguientes resultados:

De los \$20,776,878.00 autorizados a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el ejercicio fiscal 2022 y ministrado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, el primer semestre se recaudó un monto de \$9,022,336.00.

Conforme al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se advierte que, la aplicación de los recursos durante los momentos contables ejercido y pagado son de \$5,730,336.60, mismos que se desglosan a continuación:

CAPITULO	CONCEPTO	MONTO PAGADO	
1000	Servicios Personales	\$3,398,666.40	
2000	Materiales y suministros	\$ 49,185.16	
3000	Servicios Generales	\$2,241,730.64	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 40,784.40	
	TOTAL	\$5,730,366.60	

Por lo que, al primer semestre del ejercicio fiscal 2022 se encuentra un subejercicio de \$15,046,511.40 (quince millones cuarenta y seis mil quinientos once pesos 40/100 M.N.).

La Secretaría Ejecutiva emite los estados financieros e información conforme a las Leyes en materia Gubernamental y las Normas y metodologías emitidas por el CONAC.

II. CONTRATACIONES DERIVADAS DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Toda entidad en el desarrollo de sus actividades tiene la necesidad de contratar con terceros con la finalidad de adquirir bienes y/o servicios para el logro de sus objetivos,

7 Ined

por lo que resulta importante que la Secretaría Ejecutiva cumpla con la normatividad aplicable en la materia y se ajuste a la disponibilidad presupuestal que de cada partida tiene aprobada, situación que motiva la estructura de este Eje Estratégico como elemento para revisión.

CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

Proveedor	Número de Contrato	Concepto	Vigencia	Pago mensual.
Francisco Honorato Ortiz Arrellano	SEA-SE-0001/2022	Arrendamiento de edificios y locales.	01/01/2022 al 31/12/20222	\$52,200.00
Policia Auxiliar del Estado de Michoacán de Ocampo	SEA-SE-0002/2022	Servicios de vigilancia	01/01/2022 al 31/12/20222	\$28,339.20
Limpieza Profesional Ecológica, S.A. de C.V.	SEA-SE-0003/2022	Servicio de lavandería, limpieza e higiene.	01/01/2022 al 31/12/20222	\$8,569.79

III. CONSERVACIÓN, USO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Los bienes muebles e inmuebles constituyen el patrimonio de una entidad los cuales deben estar debidamente inventariados y registrados conforme a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, situación que motiva la estructuración de este Eje Estratégico; realizándose las actividades siguientes:

 A fin de determinar que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción cuenta con un adecuado proceso de registro y control de inventarios, se verificó el registro contable y las altas de bienes muebles propiedad de la Secretaría vinculándolos con la existencia de resguardo de cada bien.

Se comprobó la conciliación contable con la existencia física de los bienes,
 el valor en libros, la vigencia de las garantías y el registro de bienes
 muebles.

Como resultado de las actividades referidas, se integró un registro de bienes ante la Dirección de Patrimonio, y de la conciliación con la información contable se determinó que las cifras coinciden con la existencia física de los bienes y el valor real en libros.

NÚMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL RESGUARDANTE	NÚMERO DE PATRIMONIO	FECHA DE ALTA EN PATRIMONIO
5641000003-1	ENFRIADOR DE AIRE	GERARDO HUANOSTA MONROY	2022/11430	18/02/2022
5641000003-2	ENFRIADOR DE AIRE	MARIA DEL CARMEN PONCE DE LEON PONCE DE LEON	2022/11430	18/02/2022
5641000003-3	ENFRIADOR DE AIRE	ANA MARIA VARGAS VELEZ	2022/11430	18/02/2022
5641000003-4	ENFRIADOR DE AIRE	GERARDO HUANOSTA MONROY	2022/11430	18/02/2022
5151000124-24	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	GERARDO HUANOSTA MONROY	2022/11433	18/02/2022
5151000124-25	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	GERARDO HUANOSTA MONROY	2022/11433	18/02/2022
5151000029-13	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	LIZBETH PURECO PEDRAZA	2022/11433	18/02/2022
5151000029-14	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	MARIA DEL ROSARIO CIRA ISLAS	2022/11433	18/02/2022
5151000029-15	EQUIPO MULTIFUNCIONES (SCANNER, COPIADORA, IMPRESORA,)	LIZBETH PURECO PEDRAZA	2022/11433	18/02/2022
5151000066-8	MICROCOMPUTADORA PORTATIL - LAPTOP	LIZBETH PURECO PEDRAZA	2022/11433	18/02/2022
5151000066-9	MICROCOMPUTADORA PORTA LAPTOP	LIZBETH PURECO PEDRAZA	2022/11433	18/02/2022
5151000129-1	MINI PROYECTOR	LIZBETH PURECO PEDRAZA	2022/11433	18/02/2022
5151000127-3	MONITOR	GERARDO HUANOSTA MONROY	2022/11433	18/02/2022
5151000127-1	MONITOR	LENIN SANTIAGO BARTOLO RAMOS	2022/11433	18/02/2022
5151000127-2	MONITOR	JONATAN ESQUIVEL RAMIRE	2022/11433	18/02/2022
5151000127-4	MONITOR	GERARDO HUANOSTA MONROY	2022/11433	18/02/2022
5151000128-1	TABLET	ANA MARIA VARGAS VELEZ	2022/11433	18/02/2022
5211000059-1	PANTALLA DE PLASMA	GERARDO HUANOSTA MONROY	2022/11435	18/02/2022
5211000059-2	PANTALLA DE PLASMA	GERARDO HUANOSTA MONROY	2022/11435	18/02/2022
5231000062-1	CAMARA CANON	GERARDO HUANOSTA MONROY	2022/11432	18/02/2022
5231000061-1	PANTALLA MULTIMEDIA	GERARDO HUANOSTA MONROY	2022/11432	18/02/2022
5231000060-1	VIDEOCAMARA CANON	LIZBETH PURECO PEDRAZA	2022/11432	18/02/2022
5231000060-2	VIDEOCAMARA CANON	LIZBETH PURECO PEDRAZA	2022/11706	19/04/2022

IV. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

El presente Eje Estratégico representa un elemento fundamental del Órgano Interno de Control, para fines operativos se divide en:

- Denuncias Administrativas
 - A. Autoridad Investigadora
 - B. Autoridad Substanciadora
 - C. Autoridad Resolutora y
- Declaraciones Patrimoniales
 - Denuncias Administrativas

A. Autoridad Investigadora.

La Autoridad Investigadora adscrito al Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva, es el encargado de la investigación de Presuntas Responsabilidades Administrativas.

Se señalan las actividades más relevantes de esta autoridad, durante el periodo que se informa:

1. Expediente OIC/INV/001/2019:

✓ Se concluyeron las respectivas diligencias de investigación, en términos del artículo 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

✓ Actualmente se encuentra en elaboración el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), con la finalidad de presentarse ante la Autoridad Substanciadora a efecto de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa.

B. Autoridad Substanciadora.

La Autoridad Substanciadora es la encargada de iniciar y dirigir el procedimiento de responsabilidad administrativa competencia del Órgano Interno de Control, a partir de la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), hasta la conclusión de la audiencia inicial (cuando se trate de faltas graves), o hasta la remisión del expediente respectivo a la Autoridad Resolutora del Órgano Interno de Control (cuando se trate de faltas administrativas no graves), en cumplimiento a lo ordenado por la Ley de la Materia.

En el periodo que se informa se llevaron a cabo las actividades siguientes:

1. Expediente número SESEA/OIC/01/2021:

- ✓ Se señaló fecha para la celebración de Audiencia Inicial, con fundamento en el artículo 208, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán.
- ✓ Se notificaron a denunciante, Autoridad Investigadora y presunto responsable, respectivamente, para hacerles saber el día, lugar y hora de la celebración de la Audiencia Inicial, con fundamento en el artículo 208, fracción III, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán.

- ✓ Celebración de Audiencia Inicial, prevista en el artículo 208, fracciones II a VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- ✓ Se realizó acuerdo de admisión de pruebas; se declaró abierto el término de alegatos por 5 días comunes a las partes, de conformidad con el artículo 208, fracciones VIII y IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- ✓ Se entregaron los autos a la Autoridad Resolutora del OIC, para que actuara de conformidad con el artículo 208, fracción X, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

2. Expediente número SESEA/OIC/01/2022:

- ✓ Se señaló fecha para la celebración de Audiencia Inicial, con fundamento en el artículo 208, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán.
- ✓ Se notificaron a denunciante, Autoridad Investigadora y presunto responsable, respectivamente, para hacerles saber el día, lugar y hora de la celebración de la Audiencia Inicial, con fundamento en el artículo 208, fracción III, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán.
- ✓ Celebración de Audiencia Inicial, prevista en el artículo 208, fracciones II a VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

- ✓ Se realizó acuerdo de admisión de pruebas; se declaró abierto el término de alegatos por 5 días comunes a las partes, de conformidad con el artículo 208, fracciones VIII y IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- ✓ Se entregaron los autos a la Autoridad Resolutora del OIC, para que actuara de conformidad con el artículo 208, fracción X, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

C. Autoridad Resolutora

La Autoridad Resolutora del Órgano Interno de Control, es la encargada de imponer sanciones administrativas en faltas no graves, llevando a las siguientes actividades:

1. Expediente número SESEA/OIC/01/2021:

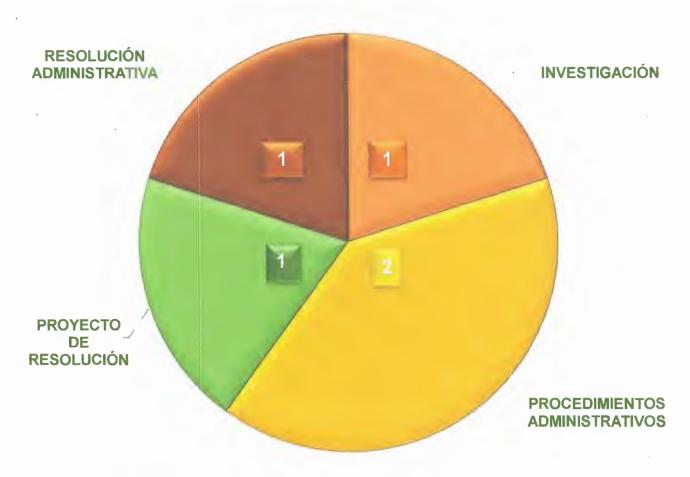
- ✓ Se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
- ✓ Elaboración de Resolución correspondiente.
- ✓ Se realizaron diligencias para su notificación.

2. Expediente número SESEA/OIC/01/2022:

✓ Se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

En la siguiente gráfica se detallan los avances obtenidos en los distintos expedientes de Responsabilidades Administrativas, correspondientes a las Áreas de Investigación, Substanciación y Resolución:

RESULTADO DE AVANCES DE EXPEDIENTES EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDADES



De lo anterior, se destaca del periodo que se informa lo siguiente:

- Se encuentra un expediente en proceso de investigación;
- Se iniciaron dos procedimientos administrativos, de los cuales ambos se remitieron a la Autoridad Resolutora;
- De los dos procesos señalados en el punto anterior, se iniciaron dos proyectos de resolución, de los cuales en uno de ellos se emitió resolución definitiva.

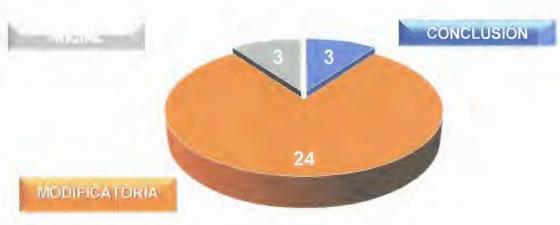
Declaración de Situación Patrimonial

La Declaración Patrimonial, es toda aquella información que deben presentar los servidores públicos respecto de la situación y estado actual de su patrimonio, con la finalidad de dar cumplimiento conforme a la respectiva Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Están obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses todos los servidores públicos como uno de los mecanismos de prevención e instrumento de rendición de cuentas que regulan el servicio público, obligándolas a realizar un informe pormenorizado de su patrimonio.

Por lo señalado con anterioridad, dentro del periodo que se informa se recibió lo siguiente:

DECLARACIONES RECIBIDAS



a. Entrega Recepción.



En cumplimiento al artículo 25, fracción IV, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, este Órgano Interno de Control instruyó y participó en la entrega-recepción catalogado como un procedimiento administrativo de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal, en este caso, la conclusión de la función los servidores públicos en donde hacen entrega del despacho a su cargo, y en consecuencia, la elaboración del acta administrativa de entrega-recepción al servidor público que lo sustituye, las cuales se describen a continuación:

- ✓ Con fecha 14 de febrero de 2022, se llevó a cabo la Entrega-Recepción de la Unidad de Comunicación Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, conforme a los Lineamientos para el Proceso de Entrega-Recepción en la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; así como el llenado de las plantillas y anexos del Sistema Electrónico de Entrega Recepción del Estado de Michoacán (SERMICH).
- ✓ Se efectuó con fecha 16 de febrero de 2022, la Entrega-Recepción del Departamento de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, conforme a los Lineamientos para el Proceso de Entrega-Recepción en la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; así

como el llenado de las plantillas y anexos del Sistema Electrónico de Entrega Recepción del Estado de Michoacán (SERMICH).



b. Capacitación

Asimismo, el Órgano Interno de Control se encuentra siempre al pendiente de capacitar a los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, desde el momento en todo servidor público ingresa a dicho órgano, destacando lo siguiente:

 El 23 de febrero de 2022, se capacitó a la Jefa de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la Secretaría Ejecutiva, para el llenado de los formatos de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en conjunto con el Departamento de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital.





V. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA.

La transparencia y el acceso a la información pública, derecho humano de solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades, quienes tienen la obligación de entregarla, durante el primer semestre del año en curso.

Solicitudes atendidas:

✓ Se pusieron a disposición del público y se actualizaron los formatos correspondientes al Primer y Segundo Trimestre, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones de este Órgano Interno de Control, en cumplimiento al artículo 35 de la Ley de Trasparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

hast

- ✓ Se recibieron y se atendieron 2 solicitudes de acceso a la información con números de folios 162015722000015 y 162015722000022, mismas que fueron turnadas por razón de competencia.
- ✓ Se revisó el cumplimiento de las obligaciones y trámite a las solicitudes de acceso a la información por parte de la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con sus atribuciones, mismos que se detallan a continuación:

No.	Mes	Total
1	Enero	3
2	Febrero	3
3	Marzo	5
4	Abril	(Una de ellas corresponde a solicitu de ejercicio de derechos ARCO).
5	Mayo	2
6	Junio	2

TOTAL:

- 22 solicitudes de acceso a la información pública; y,
- 1 solicitud de ejercicio de derechos ARCO.

OTRAS ACTIVIDADES.

Este Órgano Interno de Control Ileva a cabo distintas actividades encaminadas a eliminar debilidades de control interno, a través del diseño, implementación y reforzamiento de controles preventivos, detectivos o correctivos con la finalidad de atender áreas de oportunidad que permitan fortalecer la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Para llevar a cabo dichos objetivos, se participó en las siguientes actividades:

A) Se revisaron los Contratos del personal de estructura, personal eventual, por honorarios y asimilables a salario quedando de la siguiente manera:

NOMBRAMIENTO PERSONAL DE ESTRUCTURA

No.	Nombre	Denominación del cargo	Pago mensual	
1	César Anatolio García Cahue	Jefe del Departamento de Evaluación y Seguimiento	\$19,703.76	
2	Kate Sarahí Arizmendi Hemández	Jefa del Departamento de la Unidad de Vinculación y Comunicación Institucional	\$19,703.76	

• CONTRATACIONES DE PERSONAL EVENTUAL

No.	Nombre	Descripción del puesto	Vigencia	Pago mensual	
1	Anid Vanessa Díaz Buck	Analista de la Unidad de Riesgos y Políticas Públicas		\$15,424.54 <mark></mark>	
2	Amieyarin Reyes Ayala	Analista de Recursos Humanos, Financieros y Materiales	and the second second second	\$15,424,54	
3	Cecilia Escudero García	Analista del Area Substanciadora del Organo Interno de Control		\$15,424.54	
4	Refugio "liménez Hernández	Analista del Área Investigadora del Órgano Interno de Control		\$15,424.54	
5	Jonatan Esquivel Ramírez	Analista de la Plataforma Digital Estatal	01/01/2022 al 31/12/20222	\$15,424.54	
6	Lenin Santlago Bartolo Ramos	Analista de Desarrollo de Sistemas y Multimedia	01/01/2022 al 31/12/20222	\$15,424.54	
7	Olivia Santillán Gutiérrez	Analista Ejecutivo y Seguimiento de Acuerdos	01/01/2022 al 31/12/20222	\$15,424.5 4	
8	Jorge Viveras Cincire	Auxiliar General de la Delegación Administrativa	01/01/2022 al 31/12/20222	\$11.326.74	

SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS

Contrato por Honorarios de los miembros del Comité de Participación Ciudadana.

No.	Nombre	Número de contrato	Concepto	Vigencia del contrato	Pago mensual
1	Cesar Arturo Sereno Marín	SEA-SE- 0004/2022	Miembro del Comité de Participación Ciudadana.	01/01/2022 al 31/12/20222	\$78,397.20
2	Carlos Alberto Gamiño García	SEA-SE- 0005/2022	Miembro del Comité de Participación Ciudadana	01/01/2022 al 31/12/20222	\$70,557,48
3	Mónica Elizabeth Ortega Juárez	SEA-SE- 0006/2022	Consistente en la impartición del tema "Normatividad Nacional y Estándares Internacionales en Materia de Integridad Corporativa y Anticorrupción".	16/05/2022 al 19/05/2022	\$8,720.88

• SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS

		Vigencia del contrato	Pago mensual
L.I. Antonio Flores	SEA-SE-ASIM-	01/01/2022 al	\$15,424.54
García	0001/2022	31/12/20222	

B) COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

Con fecha 25 de enero de 2022, se celebró la Primera Sesión Ordinaria, en la que se presentó y aprobó el Acuerdo que emite el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción por el que se aprueba el índice de expedientes clasificados como reservados, correspondiente al segundo semestre de 2021.

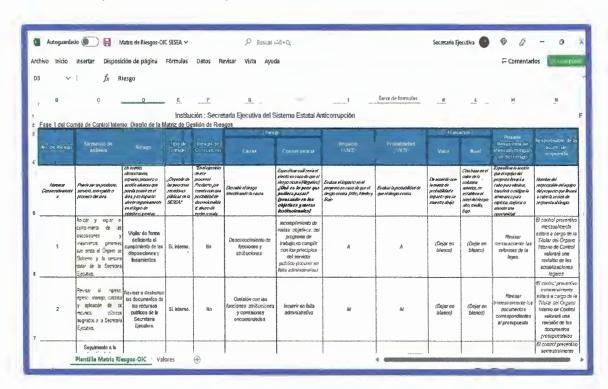
C) COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

El 08 de junio de 2022, llevó a cabo su Primera Sesión Ordinaria, en la que se aprobó una serie de capacitaciones, fomentando la observancia de los principios y valores institucionales, promoviendo la actuación ética y la integridad en el desempeño del servicio público, así como la difusión de las reglas de integridad.





- D) COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.
- El Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, elaboró en el ámbito de su competencia su Matriz de Riesgos, misma que se indica enseguida:



El 31 de mayo del año en curso, se asistió como invitada a la Primera Sesión
Ordinaria del Comité de Control Interno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal Anticorrupción, en la que se presentó y se revisó la Matriz para la
Administración de Riesgos de la Secretaría Ejecutiva.



 Con fecha 08 de junio, se asistió a la presentación efectuada por el Departamento de Riesgos y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva, de la Matriz de Administración de Riesgos, así como de los controles para mitigar estos peligros.

E) DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA.

El 04 de mayo, con la intención de fortalecer la capacitación y difusión de los Códigos de Ética y de Conducta, el Órgano Interno de Control convocó a la titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, la Dra. Rosario Flores Muñoz compartió con las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción la capacitación "Código de ética y conducta", en el que se repasó cada uno de los valores y principios que integran estas normativas.

med





F) PARTICIPACIÓN EN CURSOS

 El 09 de mayo, se participó en la mesa de diálogo. "Fiscalización y vigilancia de los recursos públicos a través de los Órganos Internos de Control y las Contralorías Sociales".



El 28 de junio del año que se informe se participó en el taller: "Uso de herramientas y medidas de seguridad para el tratamiento de Datos Personales", impartidos por el Lic. José Luis Rivera y Víctor Alfonso Cruz Ricardo, Director y Subdirector de Protección de Datos Personales del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.







 El 16 de junio, se llevó a cabo la capacitación en el Tribunal de Justicia
 Administrativa de Michoacán de Ocampo, respecto: "Procedimiento de Responsabilidad Administrativa".





 El 09 de junio, se participó en el taller: "Mis valores y las emociones", impartido por la Mtra. Beatriz Ortiz, Especialista en Psicoterapia Gestalt.



CONCLUSIÓN

Como respuesta ante las necesidades que se claman, por cuanto a las obligaciones que conlleva un organismo público descentralizado como lo es la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, institución eficaz y eficiente que contribuye en el ámbito de su competencia a la disminución de la corrupción pública. Es así como este Órgano Interno de Control ejerció durante el periodo que se informa, cada una de las facultades que le son conferidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, como lo son distintos acompañamientos preventivos en actividades de control; presupuesto, transparencia y acceso a la información pública; contrataciones derivadas de las leyes de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; atención de denuncias por actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas; conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles.

Finalmente, cabe señalar que este Órgano Interno de Control desempeña sus atribuciones bajo los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, profesionalismo, exhaustividad y transparencia con la finalidad de lograr sus cometidos respecto al control, evaluación y desarrollo administrativo, asumiendo las directrices siguientes:

- ✓ Respeto a los derechos humanos;
- ✓ Apego a los principios de legalidad, debido proceso y presunción de inocencia;
- ✓ Se genera en todo momento el diálogo y coordinación institucional;
- ✓ Se promueve la cultura de transparencia y rendición de cuentas;
- ✓ Adopción de medidas preventivas y de autorregulación; y,
- ✓ Crear programas de capacitación orientadas al cumplimiento de obligaciones administrativas de servidores públicos.

Madel Comen Conce de Lion